

## **CIU ENMIENDA LA REFORMA LABORAL Y PROPONE QUE SE MODIFIQUEN LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO**

EUROPA PRESS – 24-07-2010

CiU presentó una **batería de enmiendas** al proyecto de ley de reforma laboral que se tramita en el Congreso, entre las que se incluye una propuesta para **reformular las prestaciones por desempleo** una vez que la situación económica tenga unas perspectivas favorables para la creación continuada de ocupación.

En concreto, CiU pretende que se introduzca una **mayor vinculación de la percepción de las prestaciones con las políticas activas de empleo o la aceptación de una oferta de trabajo**.

Sobre la **definición de las causas económicas en el despido colectivo**, CiU propone **que se especifique a través de la negociación colectiva** cuándo se ha de entender que concurren estas causas económicas, técnicas, organizativas o productivas.

Además, apuesta por **facilitar el uso del contrato fomento empleo** y por elevar el porcentaje legal de horas complementarias que resultaba "excesivamente limitado", a la vez que se mantiene su tratamiento por la negociación colectiva tanto en términos cuantitativos como de distribución.

El grupo catalán propone también una bonificación del 100% en la cuota empresarial de la Seguridad Social por contingencias comunes hasta el 31 de diciembre de 2011 para los desempleados con doce o más meses inscritos como demandantes de empleo en los últimos 24 meses.

Asimismo, apuesta por impulsar de forma extraordinaria y también hasta el 31 de diciembre de 2011 la **contratación de los trabajadores desempleados de larga duración mediante la bonificación total de las cuotas de la seguridad social**.

Para crear nuevas actividades empresariales, invita a ampliar a todos los colectivos la posibilidad de **capitalización de la prestación de desempleo hasta el 80%**, independientemente de su forma jurídica, y afirma que esta medida debe prever la posibilidad de financiación complementaria a través de los instrumentos de financiación de Pymes y autónomos que articule el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

Asimismo, el grupo catalán incorpora la **obligación de acompañar a los Expedientes de Regulación de Empleo de un plan social** con las medidas activas de empleo adoptadas o previstas por la empresa para evitar o reducir los efectos del despido colectivo, así como atenuar sus consecuencias para los trabajadores afectados.

### **CIU PROPONE QUE SE FIJEN EN LOS CONVENIOS LAS CAUSAS OBJETIVAS DEL DESPIDO**

Raquel Pascual – Cinco Días - 23/07/2010

Los grupos parlamentarios presentaron sus enmiendas parciales a la reforma laboral. En contra de muchas expectativas, el PSOE no concretó las causas económicas para el despido objetivo, pero CIU -que presentó la reforma alternativa más completa- propone que dichas causas se fijen en los convenios colectivos.

Al final se despejó la incógnita: **el PSOE no aprovechó las enmiendas parciales al proyecto de ley de reforma laboral para concretar más las causas económicas para alegar despidos objetivos**, que era la principal queja de los empresarios. Sin embargo, los nacionalistas catalanes de CiU sí introdujeron una enmienda en este sentido. Establece que "en la negociación colectiva pueda especificarse cuándo ha de entenderse que concurren causas económicas, técnicas, organizativas o productivas".

De salir esta enmienda adelante, la mayor concreción de dichas causas de despido **quedaría en manos de la negociación entre empresarios y sindicatos**, de los convenios colectivos, ya sean sectoriales o de empresa.

Otra fórmula fue la presentada por **Coalición Canaria**. Consiste en que el empresario pueda alegar causas económicas para las extinciones colectivas cuando la compañía contabilice **pérdidas superiores al 10% de sus costes del personal** del mismo ejercicio, incluidas las cargas sociales. De una forma u otra, el texto final de la reforma introducirá algún cambio sobre este punto, ya que el ministro de Trabajo, Celestino Corbacho, se mostró dispuesto a que la

negociación de la norma, la próxima semana, "ajuste más y mejor" las causas objetivas de despido.

Según distintas fuentes, el PSOE está dispuesto a negociar varios cambios de los propuestos por el resto de los grupos, sobre todo, utilizando como referencia las enmiendas de CiU.

Entre las modificaciones diseñadas por los nacionalistas catalanes destacan la **ampliación del contrato indefinido con indemnización por despido de 33 días a los parados que lleven inscritos sólo un mes**, frente a los tres meses actuales. Una de las enmiendas populares reduce este plazo a 15 días. Asimismo, CiU propone ampliar de tres a cuatro años la posibilidad de encadenar contratos temporales de obra o servicio.

### **Frenar el absentismo laboral**

CiU sugiere varias fórmulas para frenar el absentismo laboral. En primer lugar pretende que el Estatuto de los Trabajadores fije una **nueva causa objetiva de despido "por faltas de asistencia al trabajo, aún justificadas pero intermitentes**, que alcancen el 20% de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos, o el 25% en cuatro meses discontinuos en un periodo de doce meses".

En este terreno, los catalanes solicitan **que la Seguridad Social abone las bajas por incapacidad temporal desde el cuarto día de ausencia del trabajo**. En la actualidad, los empresarios costean la baja del trabajador hasta el día 16 en el que se ausenta de su puesto.

En materia de prestaciones por desempleo, el PSOE podría discutir la propuesta de fijar "una **mayor vinculación**" entre el cobro de la prestación por desempleo y la asistencia a  **cursos formativos**. Igualmente, se solicita la ampliación del cobro de una sola vez de la prestación por desempleo del actual 60% al 80% a los parados que se establezcan como autónomos.

No parece susceptible de salir adelante, sin embargo, la intención de CiU de que las comunidades autónomas que lo deseen realicen "**la gestión y control**" de las prestaciones por desempleo. Esto, que tradicionalmente se ha pedido desde el País Vasco, supondría la ruptura de la caja única de la Seguridad Social.

En el capítulo de los expedientes de regulación de empleo. CiU pretende **que la empresa esté obligada a acompañar los despidos colectivos con un plan social para recolocar a los afectados por el ERE**. Para compensar, quiere una mayor agilidad en su tramitación, solicitando que se elimine la autorización administrativa de la autoridad laboral en los casos en los que la empresa y los sindicatos estén de acuerdo.

Las enmiendas de casi todos los grupos sugieren **nuevas bonificaciones a la contratación de jóvenes y discapacitados**. Además, **CiU propone bonificar con el 100% la contratación del primer asalariado de un autónomo**. Precisamente, el Congreso aprobó, con los votos en contra del PSOE, **que los trabajadores por cuenta propia también cobren la ayuda no contributiva de 426 euros cuando agoten la prestación por cese de actividad**. Si bien una enmienda socialista a la reforma laboral solicita ahora que se les excluya de dicho subsidio.

Aparecen también como novedades, **deducciones fiscales del 50% de lo invertido en formación por el trabajador con un límite de 3.000 euros**. U otra deducción en el IRPF por aportaciones de los inversores de proximidad.

El PNV reclamó **que se conviertan en fijos los contratos en prácticas donde se demuestre abuso de los mismos**.

Mientras que **el PP quiere aumentar la flexibilidad interna de las empresas y fijar un "procedimiento general" de descuelgue salarial**.

Por su parte, **UPyD recobró la idea del contrato único al pedir la conversión de los temporales en nuevos contratos indefinidos** con una indemnización progresiva de 12 días el primer año y dos días más cada año de antigüedad hasta un tope de 36 días por año con un máximo de 24 mensualidades.

La Comisión de Trabajo del Congreso debatirá estas enmiendas. Después se reunirá la ponencia y a continuación se votarán los cambios. En principio el texto no pasará por el Senado.